







Resolución de 10 de noviembre de 2025, del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se adjudica un contrato laboral de actividades científico-técnica de Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación (Ref.: IND2540).

De acuerdo con la Resolución Rectoral de fecha 16 de septiembre de 2025 (Referencia de la convocatoria: IND2540), por la que se convocó un procedimiento selectivo para la contratación laboral prevista en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de un Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación, para el desarrollo del Proyecto de Investigación denominado "TOTIVIRUS EN EL CAMPO, EL LAGAR Y EL LABORATORIO. CONOCIMIENTO BASICO Y APLICACIONES" PID2022-141222NB-100 financiado por MICIU/AEI/10.13039/501100011033/ FEDER, UE.

Este contrato se financia por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades –Agencia Estatal de Investigación (Ayudas Correspondientes a la Convocatoria 2022 a «Proyectos De I+D+I» en el Marco de los Programas Estatales de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+I y de I+D+I Orientada a los Retos de la Sociedad), convocadas por la Orden de 30 de diciembre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023. Estas ayudas podrán financiarse por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER- (objetivo político 1.i "el desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas" del artículo 3.1.a.i del Reglamento (UE) 2021/1058 del FEDER en el periodo 2021-2027)

Vista la Propuesta de Contratación que se publica como Anexo de esta Resolución, presentada por la Comisión Evaluadora que se establece en la Base 10 del Anexo I de la convocatoria citada, y en cumplimiento de la Base 9 del mencionado Anexo I,

Recibida la renuncia de la persona propuesta inicialmente Alejandro Parejo Cubillana

Este Rectorado ha resuelto:

Primero.: Adjudicar el contrato de actividades científico-técnicas (art. 23 de la Ley 14/2011) de Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación, con cargo al crédito presupuestario 4000612303 541A 6450121 (Número de Expediente Económico 2025/0004027) de la Universidad Pablo de Olavide, a:

Da. Marisney Martínez Álvarez

Segundo: Las actividades que deberá desarrollar la persona seleccionada estarán directa y exclusivamente relacionadas con la ejecución del proyecto al que se adscribe el contrato.

Tercero: El contrato tendrá una retribución mensual íntegra de 1.400,00 € incluido el prorrateo de pagas extraordinarias, y una jornada laboral a tiempo completo (37,5 horas/semanales).

Cuarto: El contrato podrá comenzar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Tablón Electrónico Oficial (T.E.O) de esta universidad.

Pág. nº. 2

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE. SEVILLA

Código Seguro De Verificación	x4u5gXac2dlvRI5VfnLLbA==		10/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/x4u5gXac2dlvRI5VfnLLbA%3D%3D		1/2



Se permite	a verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento	
incorpora	irma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) № 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de	
	2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior	

2014, Telativo à la identificación electronica y los servicios de conhariza para las transacciones electronicas en el mercado interior					
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	10/11/2025	
ID. FIRMA	firma.upo.es	bu366t0JDAeJAFCXkng98DJLYdAU3n8j	PAGINA	1/2	









Quinto: La aceptación del contrato por parte de la persona seleccionada implica la aceptación expresa de las normas incluidas en la convocatoria, la de las normas que establezca la Comisión de Investigación para el seguimiento científico de la misma, así como las establecidas por la Gerencia de la Universidad para la justificación del gasto de los fondos

públicos.

Sexto: La persona seleccionada se compromete a cumplir con las obligaciones que se deriven de

la ejecución del proyecto de investigación al que se integra, quedando bajo la dirección de

su investigador principal.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a 10 de noviembre de 2025.

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DOCTORADO

(P.D.C.: R.R. de 16 de junio de 2025, BOJA Nº 132 de 11/07/2025) Fdo.: Antonia de las Mercedes Jiménez Rodríguez

Pág. nº. 2

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE. SEVILLA

Código Seguro De Verificación x4u5gXac2d1vRI5VfnLLbA==		Fecha	10/11/2025		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez				
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/x4u5gXac2dlvRI5VfnLLbA%3D%3D		2/2		



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de configura para las transacciones electrónicas en el mercado interior

2014, Telativo a la identificación electronica y los servicios de conhanza para las transacciones electronicas en el mercado interior					
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	10/11/2025	Ì
ID. FIRMA	firma.upo.es	bu366t0JDAeJAFCXkng98DJLYdAU3n8j	PAGINA	2/2	Ī